


ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. **35**
Fecha: (**06 DIC. 2018**)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS
ORDINARIAS” SECRETARÍA DE HACIENDA – FLA-**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5ª de la Constitución de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 28-artículo 50, del 31 de agosto de 2017.

ORDENA

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinarias**, con el fin de adicionar el contrato **4600008067** para **“SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, AGENCIAMIENTO ADUANERO Y ENVÍO DE DOCUMENTOS Y MUESTRAS AL EXTERIOR DE TODOS LOS PRODUCTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA”**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2019: \$703.050.001

ARTÍCULO 2º. La Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para honrar los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 3º. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de noviembre de 2018.


SANTIAGO MANUEL MARTÍNEZ MENDOZA
Presidente


DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO
Secretario General

Proyectó: Blanca C. Henao C.



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono. **3839646** Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co



Recibido para su sanción el día 04 de diciembre de 2018.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Medellín, 06 DIC. 2018

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 35 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS" – SECRETARÍA DE HACIENDA – FLA -.

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaría de Hacienda

CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CÁRDENAS
Secretario General (E)